

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 JUN. 2007

VISTO la nota presentada por el Presidente del Centro de Ex -Conscriptos Navales de Ushuaia, Sr. Sergio AGUILA; **Y**

CONSIDERANDO

Que por intermedio de la misma solicita a esta Cámara, colaboración con la compra de una (1) Bandera de Ceremonia de la Provincia completa y una (1) Bandera Nacional de Ceremonia, que engalantarán a dicho centro en las reuniones que habitualmente llevan a cabo.

Que esta Presidencia, ha accedido a lo solicitado, por el Sr. SANDOVAL, por lo que ha encomendado que a través del Departamento Compras y Suministros y la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la compra de las mismas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR los gastos que ocasione la compra de una (1) Bandera de Ceremonia de la Provincia completa y una Bandera Nacional de Ceremonia completa; para el centro de Ex -conscriptos Navales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través del Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la adquisición de lo mencionado el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

191 / 07

